

vocatoria para la provisión de una plaza de Asistente social, personal laboral.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria citada se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Corvera de Asturias, 19 de enero de 2000.—El Alcalde, Severino Zapico González.

2725 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Vilassar de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 15, de 18 de enero de 2000, se publican las bases de las pruebas selectivas correspondientes al siguiente puesto de trabajo:

Plantilla de funcionarios

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Escala de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía local. Una plaza de Agente de la Policía Local.

Presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento, durante veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vilassar de Mar, 19 de enero de 2000.—El Alcalde, Pere Almera i Puiggròs.

2726 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Dalías (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 96, de 21 de mayo de 1999, se han publicado las bases íntegras que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario de la Escala de Administración General, subescala Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dalías.

Dalías, 20 de enero de 2000.—La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

2727 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2000, de la Diputación Provincial de Almería, de corrección de errores en la de 4 de noviembre de 1999, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se hace público, para general conocimiento y en especial de los interesados, que habiéndose detectado error en el anuncio de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Agente para la igualdad de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Almería (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1999), ha de sustituirse «grupo B, subgrupo 2» por «grupo B, subgrupo 3».

Almería, 20 de enero de 2000.—El Diputado provincial Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

2728 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

Aprobadas las bases generales y convocatoria de pruebas selectivas correspondientes a la oferta pública de empleo de 1999, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» de 29 de diciembre de 1999 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de enero de 2000, para la provisión de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral:

Dos plazas Guía Centro Interpretación Minería (Museo).
Una plaza Guía Centro Interpretación Minería (Mina visitable).

El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Barruelo de Santullán, 24 de enero de 2000.—El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

2729 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, del Cabildo Insular de Tenerife, Patronato Insular de Música (Santa Cruz de Tenerife) referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Patronato Insular de Música el 20 de diciembre de 2000, relativo a la aprobación de bases y convocatoria para la selección de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife» número 9, de 21 de enero de 2000, aparecen publicadas las bases específicas para la selección de dos violas (categorías Ayuda de Solista y Tutti respectivamente), un oboe (categoría Co-Solista), y una trompeta (categoría Solista), mediante el procedimiento de concurso-oposición, personal laboral.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 2000.—La Presidenta, Dulce Xerach Pérez López.

UNIVERSIDADES

2730 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid publicados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a la siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Bo-

letín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativas de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos para la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años, mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Éste último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia, según

modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633, en Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49), que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes la de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de conformidad con la redacción que les ha dado la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de enero de 2000.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

1. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: Estudios Árabes e Islámicos. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada II (Estructura Económica y Economía Industrial). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura económica de España. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: Estudios Árabes e Islámicos. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología latina. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Latina. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología II (Ecología Humana y Población). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar

por quien obtenga la plaza: Ecología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología II (Ecología Humana y Población). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructuras y procesos demográficos contemporáneos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología V (Teoría Sociológica). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría sociológica. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad). Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Auditoría de cuentas. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la Empresa (Organización y Administración). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso plaza de profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente:

Área de conocimiento:

Departamento:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Fecha de convocatoria: («BOE»)

Concurso: Ordinario De Méritos

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/Pasaporte		Nacionalidad
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia
Domicilio		Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal

Caso de ser Funcionario público de carrera

Denominación del cuerpo

Organismo

Fecha de ingreso

Num. Registro de Personal

Situación: Activo
 Excedente voluntario
 Servicios especiales
 Otras

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don/doña
SOLICITA: Ser admitido al concurso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DATOS PERSONALES

DNI: Lugar y fecha de expedición:
 Apellidos y nombre:
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha:
 Residencia: Provincia Localidad:
 Domicilio: Teléfono: Estado civil:
 Facultad/Escuela actual:
 Departamento o Unidad Docente actual:
 Categoría actual como Profesor:

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA			
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
(programas y puestos)

--

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS
(en revistas españolas o extranjeras)

(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	

(1) Táchese lo que no proceda.

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	

(1) Táchese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES	

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro, organismo, material, y fecha de celebración)

10. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
------------------------------------------------------	--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)	
---------------------------------------------------------------------------------------	--

16. OTROS MÉRITOS	
--------------------------	--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
----------------------------------------------------	--